

Naciones Unidas

**ASAMBLEA
GENERAL**

TRIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES **UN LIBRARY**

*Documentos Oficiales**



MESA
Primera sesión
celebrada el
miércoles 21 de septiembre de 1983
a las 10.30 horas
Nueva York

OCT 21 1983

UN/SA COLLECTION

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

Presidente: Sr. ILLUECA (Presidente de la
Asamblea General)

SUMARIO

ORGANIZACION DEL TRIGESIMO OCTAVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE LOS TEMAS: MEMORANDO DEL
SECRETARIO GENERAL

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas.

ORGANIZACION DEL TRIGESIMO OCTAVO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE LOS TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (A/BUR/38/11)

Sección II. Organización del período de sesiones

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa de la Asamblea General la sección II del documento A/BUR/38/1 referente a la organización del período de sesiones. En la decisión 34/401, de la Asamblea General, que figura como anexo VI a su reglamento, la Asamblea aprobó diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Muchas de esas disposiciones ya se pusieron en práctica en los períodos de sesiones trigésimo cuarto a trigésimo séptimo y, por lo tanto, en el presente documento no se hace referencia a ellas. Sin embargo, el Presidente considera que tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General aquellas disposiciones que aún no se hayan puesto en práctica o que se hayan aplicado en parte.

Párrafo 4 (Mesa)

2. La Mesa toma nota del párrafo 4 del memorando del Secretario General.

Párrafo 5 (Horario de las sesiones)

3. El PRESIDENTE señala a la atención el párrafo 5 del memorando del Secretario General, que se refiere al horario de las sesiones y a la puntualidad con que habrán de iniciarse. En este sentido, sugiere que la Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General los artículos 67 y 108 del reglamento, en virtud de los cuales el Presidente de la Asamblea podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente un tercio por lo menos de los miembros, y el Presidente de una de las Comisiones Principales podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente una cuarta parte por lo menos de los miembros de la Comisión. En este sentido, el Presidente hace suya la sugerencia de índole práctica, formulada en los tres períodos de sesiones anteriores, de que cada delegación designe a alguna persona para que esté presente a la hora prevista, a fin de evitar así el problema de falta de quórum. Aunque se han logrado ciertos adelantos al respecto, queda aún mucho por hacer.

4. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 de la decisión 34/401.

Párrafos 6 y 7 (Debate general)

5. El PRESIDENTE insta a los representantes a que hagan uso de la palabra en el orden en que aparecen en la lista, habida cuenta del número sin precedentes de oradores, entre los que se cuentan muchos Jefes de Estado y de Gobierno, que desean participar en el debate.

6. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que adopte las sugerencias que figuran en los párrafos 6 y 7 del memorando del Secretario General.

7. El PRESIDENTE dice que, en relación con el debate general, la Secretaría le informó de que es físicamente imposible escuchar a todos los oradores inscritos en el plazo de tres semanas que por lo general se asigna a ese fin y, sobre todo, en la primera semana de dicho lapso. Sobre la base de las consultas ya celebradas en torno a esa cuestión, el Presidente sugiere por lo tanto que, durante el debate general, las sesiones plenarias se inicien a las 10.00 horas en lugar de las 10.30. Añade que la Asamblea tendrá que reunirse también el sábado 1° de octubre.

8. El Sr. KOH (Singapur) apoya la sugerencia de que la Asamblea General celebre una sesión el sábado 1° de octubre de 1983, para dar cabida a los numerosos oradores inscritos en la lista. Sin embargo, dado que se desperdician cientos de horas en cada período de sesiones a causa de la tardanza de las delegaciones, propone que, durante el debate general, las sesiones matutinas empiecen una hora antes de lo normal, es decir, a las 9.30 horas.

9. El PRESIDENTE responde que, en las primeras semanas de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, muchos Jefes de Estado y de Gobierno se entrevistan con el Secretario General y con el Presidente de la Asamblea General antes de dirigirse a la Asamblea. Por lo tanto, no es posible que las sesiones matutinas empiecen a las 9.30 horas.

10. La Mesa decide recomendar que, durante el debate general, las sesiones plenarias matutinas empiecen a las 10.00 horas en lugar de a las 10.30.

Párrafo 8 (Explicaciones de voto)

11. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 7 de la decisión 34/401.

Párrafo 9 (Fecha de clausura del período de sesiones)

12. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe la sugerencia que figura en el párrafo 9 del memorando del Secretario General.

Párrafo 10 (Actas de las Comisiones Principales)

13. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe las sugerencias que figuran en el párrafo 10 del memorando del Secretario General.

Párrafo 12 (Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales)

14. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 18 y 19 de la decisión 34/401 que figura en el párrafo 12 del memorando del Secretario General y la necesidad de aplicar esos párrafos.

Párrafo 13 (Declaraciones de clausura)

15. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la necesidad de que se aplique plenamente el párrafo 17 de la decisión 34/401.

Párrafos 14 y 15 (Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas)

16. El Sr. KUYAMA (Japón) observa, en relación con el párrafo 14, que por primera vez se van a tener en cuenta las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas que se examinen, en forma separada de las consecuencias financieras. Puesto que no existe ningún procedimiento definido, el representante del Japón propone que la Comisión Principal interesada estudie primero las consecuencias para el programa de las propuestas antes de que las considere la Quinta Comisión.

17. Por lo que se refiere al plazo obligatorio para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras, que se menciona en el párrafo 15, el orador observa que raras veces se cumplió en el pasado con esta disposición, y pide la cooperación de los Presidentes de las Comisiones Principales en esta materia.

18. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General lo dispuesto en los párrafos 14 y 15 del memorando del Secretario General.

Párrafos 16 y 17 (Documentación)

19. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de la decisión 34/401 y recomendar a la Asamblea General que inste a todos los Estados Miembros y órganos subsidiarios a actuar de acuerdo con la sugerencia que figura en el párrafo 17 del memorando del Secretario General.

Párrafo 18 (Resoluciones)

20. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de la decisión 34/401.

Párrafo 19 (Conferencias especiales)

21. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 19 del memorando del Secretario General.

Párrafo 20 (Reuniones de órganos subsidiarios)

22. El PRESIDENTE dice que el Presidente del Comité de Conferencias recomendó en los documentos A/38/414 y Add.1 que se autorizara a los órganos subsidiarios a reunirse durante el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

23. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que autorice a los 11 órganos subsidiarios de la Asamblea enumerados en los documentos A/38/414 y Add.1 a reunirse durante el trigésimo octavo período de sesiones.

Párrafo 21 (Cuestión de si se ha de fumar o no en las salas de conferencias)

24. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el párrafo 21 del memorando del Secretario General relativo a la cuestión de si se ha de fumar o no en las salas de conferencias. En las consultas preliminares celebradas al respecto con los grupos regionales no se llegó a ningún consenso. Sin embargo, se sugirieron las siguientes medidas: que se prohibiera fumar en las salas de conferencias pequeñas (tales como las salas 5 a 10 y A a E) y que se limitaran las zonas de fumar a los lados y el fondo de las salas de conferencias grandes (tales como las salas 1 a 4); se sugirió también que se instara a no fumar en las salas de conferencias, como medida experimental por un período de un año.

25. El Sr. KOH (Singapur) observa que la medicina ha demostrado sin lugar a dudas que el fumar es perjudicial no sólo para los fumadores sino también para quienes no fuman pero que se ven obligados a inhalar el humo producido por sus colegas. Ya es tiempo de que las Naciones Unidas sigan el buen ejemplo de la OMS y de la FAO. En consecuencia, el orador apoya las sugerencias mencionadas por el Presidente.

26. El Sr. RODRIGUEZ MEDINA (Colombia) dice que muchos miembros de delegaciones fuman para aliviar la tensión que, de lo contrario, se descargaría en los debates. Además, si se designan zonas de fumar en las salas de conferencias, será difícil mantener la disciplina en las comisiones.

27. El Sr. KOROMA (Sierra Leona) dice que en las salas de conferencias pequeñas aumenta a veces la tensión cuando los fumadores protestan contra una decisión del Presidente que prohíbe fumar en la sala. Tal vez se podrían colocar avisos en las salas de conferencias pequeñas para instar a los miembros a no fumar; con ello se evitaría infringir los derechos de los fumadores.

28. Sir John THOMSON (Reino Unido) dice que apoya las medidas esbozadas por el Presidente ya que son más moderadas que la sugerencia hecha por el Director General de la Organización Mundial de la Salud y constituyen, por lo tanto, una fórmula de transacción.

29. El Sr. RODRIGUEZ MEDINA (Colombia) dice que sería inconveniente obligar a quienes deseen fumar a abandonar las salas de conferencias para hacerlo.

30. El Sr. CHAVANAVIRAJ (Tailandia) dice que apoya la propuesta del representante de Sierra Leona.

31. El Sr. KOH (Singapur) dice que reconoce el derecho de los fumadores a fumar, pero que no hay motivo para que éstos ejerzan ese derecho hasta el punto de infringir los derechos de los demás; por lo tanto, si los fumadores desean fumar tendrán que irse a otra parte. Sin embargo, el orador podría apoyar la propuesta del representante de Sierra Leona.

32. El PRESIDENTE dice que la Mesa ha concluido su examen de la sección II del memorando del Secretario General, a excepción del párrafo relativo a la cuestión de si se ha de fumar o no, cuyo examen se reanudará en una sesión posterior.

Sección III. Aprobación del programa

33. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con el artículo 40 del reglamento, la Mesa no discutirá el fondo de tema alguno salvo en cuanto se refiera a saber si se recomienda o no la inclusión de dicho tema en el programa. El proyecto de programa comprende 142 temas, de los cuales 138 aparecen en el programa provisional (A/38/150) y cuatro en la lista suplementaria (A/38/200).

Párrafo 23

34. El PRESIDENTE dice que el representante de Filipinas ha pedido participar en el debate del párrafo 23; si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento como participante en el debate de la Mesa.

35. Por invitación del Presidente, el Sr. Arcilla (Filipinas) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

36. El Sr. ARCILLA (Filipinas) dice que la cuestión titulada "Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo" fue incluida en el programa del trigésimo séptimo período de sesiones como subtema p) del tema 71 por recomendación de la Mesa y posteriormente se asignó a la Segunda Comisión. En la resolución 37/225, aprobada por consenso en la Segunda Comisión, se invitó a los gobiernos a que presentaran sus observaciones sobre esta cuestión y se pidió al Consejo Económico y Social que examinara la cuestión en su segundo período ordinario de sesiones de 1983. La cuestión recibió la atención muy favorable del Consejo, que aprobó una resolución patrocinada por nueve Estados Miembros; esa resolución se encuentra actualmente ante la Asamblea General. Puesto que algunas delegaciones han dicho que, debido a falta de tiempo, la cuestión no se ha examinado a fondo, la delegación de Filipinas propone que se inscriba en el programa de la Asamblea General.

37. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que inscriba la cuestión titulada "Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo" como subtema n) del tema 78 del proyecto de programa.

38. El Sr. Arcilla (Filipinas) se retira.

Párrafo 24

39. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que aclare de manera concluyente su intención de abolir la Comisión de Observación de la Paz y, por consiguiente, suprima el subtema f) del tema 17 del proyecto de programa.

Párrafo 25

40. La Mesa toma nota del párrafo 25 del memorando del Secretario General.

Inclusión de temas

Temas 1 a 6

41. El PRESIDENTE dice que los temas 1 a 6 ya han sido discutidos; por consiguiente, considerará que no hay observaciones sobre su inclusión en el programa.

Temas 7 a 16

42. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya los temas 7 a 16 en el programa.

Tema 17

43. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 17 en el programa.

Temas 18 a 22

44. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya los temas 18 a 22 en el programa.

Tema 23

45. El Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la inclusión en el programa de un tema titulado "La situación en Kampuchea" está en pugna con la voluntad claramente expresada del Gobierno legítimo de ese país y, por consiguiente, constituye una injerencia directa en los asuntos internos de un Estado soberano. La conmoción acerca de la llamada "cuestión de Kampuchea" en las Naciones Unidas refleja el deseo de algunos Estados de imponer al pueblo kampucheano el régimen criminal de Pol Pot. El examen de la "cuestión de Kampuchea" en períodos anteriores de sesiones condujo a la aprobación de resoluciones que carecían de realismo político, constituían obstáculos en la vía de la normalización de la situación en la región y servían únicamente los intereses de los países que trataban de exacerbar la situación en el Asia sudoriental. Las Naciones Unidas tienen el deber de contribuir al desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados del Asia sudoriental, la normalización de la situación en la región y la transformación de la región en una zona de paz, de cooperación y de estabilidad.

46. El Sr. CHAVANAVIRAJ (Tailandia) dice que el problema de Kampuchea sigue siendo el obstáculo principal al restablecimiento de la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental y que también ha originado graves problemas de seguridad y un problema de refugiados en una escala nunca antes vista. En los cuatro últimos años, Kampuchea y los países de Asia han hecho todos los esfuerzos posibles para encontrar una solución política pacífica al problema a través de las Naciones Unidas. El objetivo principal consiste en llevar a todas las partes interesadas a la mesa de negociación para buscar una solución política amplia basada en el retiro de todas las fuerzas extranjeras y el ejercicio por el pueblo kampucheano de su derecho a la libre determinación. Desafortunadamente, no se ha logrado ningún

(Sr. Chavanaviraj, Tailandia)

progreso considerable en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema y la región no se halla cerca de lograr ningún acuerdo sobre el retiro total de todas las fuerzas extranjeras y el derecho del pueblo kampucheano a determinar su propio futuro. Por consiguiente, la delegación de Tailandia apoya la inclusión del tema en el programa.

47. El Sr. LIANG Yufan (China) dice que durante cuatro años consecutivos la Asamblea General ha aprobado resoluciones sobre la situación en Kampuchea en las que se pide el retiro incondicional de todas las fuerzas extranjeras de Kampuchea para que el pueblo kampucheano pueda celebrar elecciones libres sin injerencia externa. Sin embargo, hasta el momento las resoluciones no se han aplicado y las tropas extranjeras de agresión han intensificado su agresión militar contra las fuerzas patrióticas y el pueblo de Kampuchea; además, han atacado a campamentos de refugiados inermes y han violado la integridad territorial y la soberanía de Tailandia, agravando de esa manera las tensiones en la región. Para mantener la paz y la seguridad en el Asia sudoriental y oponerse a la agresión y a la injerencia, es urgente que la Asamblea General continúe su examen del tema titulado "La situación en Kampuchea". A ese respecto, es absolutamente irracional que el representante de la Unión Soviética aduzca el pretexto de la no injerencia en los asuntos internos. Como es de conocimiento público, antes de 1978 no figuró ese tema en el programa de la Asamblea General; fue la ocupación militar de Kampuchea por las autoridades vietnamitas con ayuda de la Unión Soviética la que movió a la Asamblea General a examinar el tema, que debe continuar en el programa hasta que se logren la independencia y la soberanía de Kampuchea.

48. El Sr. STRUCKA (Checoslovaquia) dice que una vez más se impone a la Asamblea General el tema sobre la situación en Kampuchea. El propósito es engañar a la opinión pública mundial, falsificar el curso de los acontecimientos en la República Popular de Kampuchea y alentar a los vestigios de las bandas de Pol Pot y otros grupos reaccionarios khmer dedicados a actividades subversivas contra el pueblo de Kampuchea. La inclusión del tema en el programa está en abierta contradicción con el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, que es uno de los preceptos básicos de la existencia y la labor eficaz de las Naciones Unidas. El examen del tema significa una intromisión en la independencia y soberanía de la República Popular de Kampuchea. Se hacen intentos para que el tema se examine en el actual período de sesiones a pesar de la voluntad claramente expresada del pueblo de Kampuchea y de su legítimo Gobierno. El pueblo kampucheano se sublevó contra el terror sangriento desatado en su país por el régimen de Pol Pot que es responsable de la muerte de más de 2.750.000 personas. Dio cuenta de una vez por todas de los responsables de las atrocidades de Pol Pot y resiste con éxito las embestidas violentas y agresivas realizadas con instrucciones de las fuerzas del imperialismo y el hegemonismo. El pueblo kampucheano ejerce plenamente el poder en Kampuchea y ese proceso es irreversible. En resumen, la situación en Kampuchea es exclusivamente una cuestión interna del pueblo de Kampuchea y no tiene por qué tratarse en las Naciones Unidas.

49. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema 23 en el programa.

Temas 24 a 28

50. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya los temas 24 a 28 en el programa.

Tema 29

51. El PRESIDENTE dice que el representante del Afganistán ha solicitado participar en el debate del tema; si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento como participante en el debate de la Mesa.

52. Por invitación del Presidente, el Sr. Zarif (Afganistán) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

53. El Sr. ZARIF (Afganistán) dice que en los períodos de sesiones trigésimo quinto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo la delegación del Afganistán formuló enérgicas objeciones a la inclusión en el programa del tema sobre la situación en el Afganistán. Expuso ampliamente por qué no estaba preparada para discutir los asuntos internos de su país en ningún foro internacional. Como se infiere claramente del título del tema 29, es la situación en el Afganistán la que está en discusión. Ello es contrario al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que declara que ninguna disposición de la Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obliga a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos y arreglos conforme a la Carta. La experiencia de los tres últimos períodos de sesiones demuestra claramente que los patrocinadores del tema tienen la intención de injerirse en los asuntos internos del Afganistán.

54. Todo el problema ha sido creado artificialmente por las fuerzas del imperialismo y el hegemonismo en un intento de desviar la atención de los problemas reales de los que son responsables, como el peligro de un holocausto nuclear, la acumulación de fuerzas militares por los imperialistas, la situación en el Líbano ocupado por Israel, la difícil situación de los palestinos, la situación en el Africa meridional, la intervención imperialista en Centroamérica y el Caribe, la negación del derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia y las relaciones internacionales injustas que han llevado a los países en desarrollo a la penuria económica. En oposición a las intenciones declaradas, los patrocinadores del tema no están interesados en resolver los problemas reales; en lugar de ello, no desaprovechan ninguna oportunidad para poner obstáculos en la vía de las soluciones.

55. El 14 de mayo de 1980 y el 24 de agosto de 1981, el Gobierno del Afganistán formuló dos propuestas que constituyen la base más realista para una solución amplia de los problemas que enfrentan el Afganistán y sus vecinos. En el último año hubo acontecimientos positivos como resultado de los esfuerzos personales del Secretario General y su representante especial. Las conversaciones entre el Pakistán y el Afganistán continuaron en abril y en junio de 1983. El Gobierno del Afganistán se muestra satisfecho del resultado de las conversaciones de Ginebra y espera futuras negociaciones. Estima que un debate precipitado en la Asamblea General, lejos de facilitar las soluciones, sólo complicará más aún la situación. Con una sincera voluntad política de parte de todos, será posible crear el clima

(Sr. Zarif, Afganistán)

político adecuado para celebrar negociaciones bilaterales directas. Sólo mediante esas negociaciones será posible examinar los diversos aspectos de las dificultades y allanar el camino para la normalización de relaciones y la promoción de la paz y la estabilidad en la región.

56. El Afganistán no se someterá en ninguna circunstancia a presiones de ninguna parte. El resultado de cualquier discusión del tema 29 no será aceptable ni obligatorio para el Gobierno del Afganistán. El pueblo del Afganistán ha cerrado filas firmemente en torno a su Gobierno para resistir las presiones externas y no espera que se utilice a la Asamblea General como instrumento de injerencia y presión. La mejor medida que puede tomar la Asamblea será evitar un debate de propaganda. El Afganistán sigue convencido de que, si continúa reinando un espíritu de flexibilidad, será posible encontrar una solución honorable a los intereses del Pakistán, el Afganistán y la región.

57. El Sr. MAHMOOD (Pakistán) dice que su delegación, conforme a la resolución 37/37 de la Asamblea General, apoya firmemente la inclusión del tema 29. Ninguna razón, importante o de carácter procesal, justifica la exclusión del mismo. Continúan sin aplicarse varias resoluciones de la Asamblea en las que se denuncia la intervención extranjera en el Afganistán y la grave violación de la Carta de las Naciones Unidas. Las intervenciones incesantes de tropas extranjeras constituyen una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

58. La situación se ha complicado aun más por el enorme problema humanitario que constituyen millones de refugiados afganos. Es imprescindible que la Asamblea General mantenga fija la atención en la situación del Afganistán hasta que se cumplan las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la Asamblea, se retiren las tropas extranjeras del Afganistán, se respeten su soberanía e independencia y los refugiados vuelvan a su país. Las objeciones que se oponen a la inclusión de dicho tema en el programa no son de ahora y ya han sido rechazadas por la Asamblea General.

59. Con sincero espíritu de colaboración, el Pakistán participa en las negociaciones con el Afganistán, con la esperanza de llegar pronto a una solución justa. Dicha cuestión, sin embargo, concierne directamente a la comunidad internacional en su totalidad y para que no se pierda el impulso que anima la búsqueda de una solución justa y rápida es imprescindible que la Asamblea General demuestre su preocupación.

60. El Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la Unión Soviética apoya sin reservas el empeño del Afganistán de que el tema 29 no se incluya en el programa ya que si la Asamblea examinara dicho tema constituiría una injerencia en los asuntos internos del Afganistán y estaría en contradicción con la Carta. Toda la confusión creada en torno a dicho tema sólo sirve a los intereses de los que buscan pretextos para fomentar las hostilidades, aumentar la tensión, provocar una guerra no declarada contra el Afganistán y obstaculizar la normalización de la situación de dicha región. A ninguna persona objetiva se le escapa el hecho de que los debates en la Asamblea se utilizarían como una pantalla por los que ponen obstáculos a la búsqueda de una solución política al asunto.

(Sr. Petrovsky, URSS)

61. Su delegación espera que otras delegaciones actúen de manera responsable sin entorpecer la normalización de la situación en Afganistán.

62. El Sr. LIANG Yufan (China) dice que Afganistán era un país apacible, neutral y no alineado. Sin embargo, a causa de la intervención extranjera, su independencia, soberanía e integridad territorial se han visto gravemente socavadas. Se han amenazado, además, la paz y la seguridad internacionales. Las resoluciones en las que se instaba a un retiro de las tropas extranjeras, que la Asamblea General aprobara por mayoría abrumadora, no se han aplicado. Las tropas extranjeras siguen ocupando el país. La Asamblea debe continuar examinando la situación de Afganistán junto con los esfuerzos que se realizan actualmente para defender los propósitos y principios de la Carta, mantener la paz y la seguridad internacionales y luchar contra cualquier intervención o agresión.

63. El Sr. STRUCKA (Checoslovaquia) dice que la llamada cuestión del Afganistán se ha creado artificialmente contra los deseos del pueblo del Afganistán, cuando éste intentaba reestructurar su sistema de gobierno. Las fuerzas del imperialismo y del hegemonismo reaccionaron, por supuesto, desfavorablemente cuando Afganistán se vio obligado a acudir a la Unión Soviética en busca de ayuda basándose en un acuerdo concertado con dicho país y en conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Los debates mantenidos en la Asamblea General sobre la situación del Afganistán no evitaron que ciertos elementos enviaran miles de terroristas para matar a la gente y destruir instalaciones tales como hospitales en el Afganistán. Las actividades de esa índole y los intentos de violar el principio de no injerencia en los asuntos internos y otras normas se oponen claramente a los deseos expresos del pueblo y del Gobierno de Afganistán. Algunos elementos tratan de encubrir las actividades ilegítimas del imperialismo, que no contribuyen al logro de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas y en consecuencia su delegación se opone firmemente a que el tema 29 se incluya en el programa.

64. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 29 en el programa.

65. El Sr. Zarif (Afganistán) se retira.

Tema 30

66. El Sr. de la BARRE de NANTEUIL (Francia) dice que, como el tema 30 se refiere a la cuestión de Mayotte, territorio bajo soberanía francesa, el hecho de que la Asamblea General examine dicho tema constituiría una violación del párrafo 7 del Artículo 2, de la Carta en que se declara que ninguna disposición de la Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. Las cuestiones pertinentes se discuten regularmente en consultas periódicas que se celebran entre las Comoras y Francia. En consecuencia su Gobierno ha designado a un funcionario como encargado de dicho diálogo con las autoridades comoranas.

67. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 30 en el programa.

Temas 31 a 38

68. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 31 a 38 en el programa.

Tema 39

69. El Sr. de la BARRE de NANTEUIL (Francia) dice que su delegación, en sesiones anteriores, ha declarado por qué opina que la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros no se debe incluir en el programa. Un cambio en el número de los miembros del Consejo afectaría indudablemente a su funcionamiento y rompería el equilibrio existente entre los órganos principales de las Naciones Unidas. El Consejo es el único órgano autorizado por la Carta a tomar decisiones de carácter obligatorio para todos los Miembros de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto sería un error, dadas las diferentes funciones y filosofías que caracterizan a los dos órganos, dividir a los miembros del Consejo en grupos regionales como ocurre en la Asamblea General.

70. El examen del tema 39 por parte de la Asamblea no acarrearía más que un enfrentamiento y un debilitamiento de las Naciones Unidas en un momento en que se necesitan todos los esfuerzos posibles para restituirle su vigor. Francia, en consecuencia, se sigue oponiendo a la inclusión de dicho tema y a cualquier tentativa de cambiar el número de miembros del Consejo de Seguridad.

71. El Sr. TREIKI (Jamahiriya Arabe Libia) dice que, durante los años transcurridos desde su fundación, la naturaleza de la Organización ha cambiado, han ocurrido muchos acontecimientos de carácter humano, económico, político y de otra índole y el número de sus miembros se ha triplicado.

72. La parálisis que sufren las Naciones Unidas se debe a la composición del Consejo y a los privilegios que algunos de sus miembros se han arrogado. Constantemente, el veto se utiliza indebidamente, en contra de los deseos de la mayoría. Además, algunos miembros permanentes, al haber perdido el poderío militar y económico del que ellos mismos se habían dotado, ya no cumplen los requisitos que sirvieron de criterios para que ciertos Estados asumieran el derecho al veto y no se justifica que los miembros permanentes tengan un poder de decisión tan amplio. El número de miembros del Consejo se debe aumentar ya que actualmente no guarda proporción con el número de Miembros de las Naciones Unidas. No debe permitirse a un puñado de Estados que abusen de sus privilegios para controlar el destino de las Naciones Unidas y de la humanidad sin respetar las aspiraciones de los pueblos en pro de su liberación e independencia. En consecuencia su delegación apoya firmemente la inclusión del tema 39 en el programa.

73. El Sr. BARRINGTON (Reino Unido) dice que su delegación mantiene sus objeciones a que se incluya el tema en el programa. Un aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad, lejos de reforzar su eficacia, no haría más que introducir otra fuente de desavenencias. En cualquier caso, la verdadera naturaleza de la situación se hace patente en el interés cada vez menor por los debates sobre dicho tema. Por lo tanto no tendría utilidad alguna incluir ese tema en el programa.

74. El Sr. MOUSSAQUI (Argelia) señala que ese tema ha figurado en el programa desde que inicialmente lo propusieron los países no alineados en el trigésimo cuarto período de sesiones. Argelia, por razones declaradas en períodos de sesiones anteriores, aprueba su inclusión.

75. El Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación mantiene sus objeciones a que se incluya el tema en el programa. Deplora el intento de cambiar una de las disposiciones fundamentales de la Carta.

76. El Sr. SHERMAN (Estados Unidos de América) dice que el foro apropiado para los debates sobre las cuestiones relativas al número de miembros del Consejo de Seguridad debe ser el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. El tema 39 es superfluo y no debe ser incluido en el programa.

77. El Sr. T.S. DORJI (Bhután) dice que el tema se debe incluir en el programa de cada período de sesiones hasta que se decida el número de miembros del Consejo de Seguridad.

78. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema 39 se incluya en el programa.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.